

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0101/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 14 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/0 19025

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento critoriar y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; a tículo 10 fracción XVIII, fracción XLI del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustem de del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibirá con ficha 06 máyo del presente año, mediante el cual solicita la autorización de la subdivisión del predio ubicado

el cui se detalla a continuación.

PAGINA 116

DATOS DEL LOTE PROPUESTO A SUBDIVIDI.
SUPERFICIE. CLAVE CATASTRAL

50,951.42 M²

USO DE SUELO Ff31 (FLORA Y FAUNA)

Tomando en consideración:

LOTE.

CERTIFICADO DE DESLINDA NATASTRA NO RESENTA

YORMA VIDAD

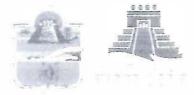
El predio producto a la subdivisión se encuentra lentro de los límites de los polígonos que aplican al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la recusa Cara la Tulum, publicado en el periódico oficial el día 16 de noviembre del 2001, ni algún ordenamiento vigent, para el tel itorio municipal.

Al respecto, me permito informan, que, habí ndo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usted, resultando los siguientes lotes:

		DATOS DE LOTES RESULTANTES	
LOTE	SUPER C. M2	USO DE SUELO	DESTINO
	202.29		(FLORA Y FAUNA)
	167.9		(FLORA Y FAUNA)
123	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	.67.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
125	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85		(FLORA Y FAUNA)
	167.85	Target Van	(FLORA Y FAUNA)
	202.30	v 200	(FLORA Y FAUNA)
	202.29		(FLORA Y FAUNA)
	167.84	Variable and the same	(FLORA Y FAUNA)
i e	167.84	No error as	(FLORA Y FAUNA)

Calle Ook-Kot Región 003 Manzana 130 Lote 001 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780, Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

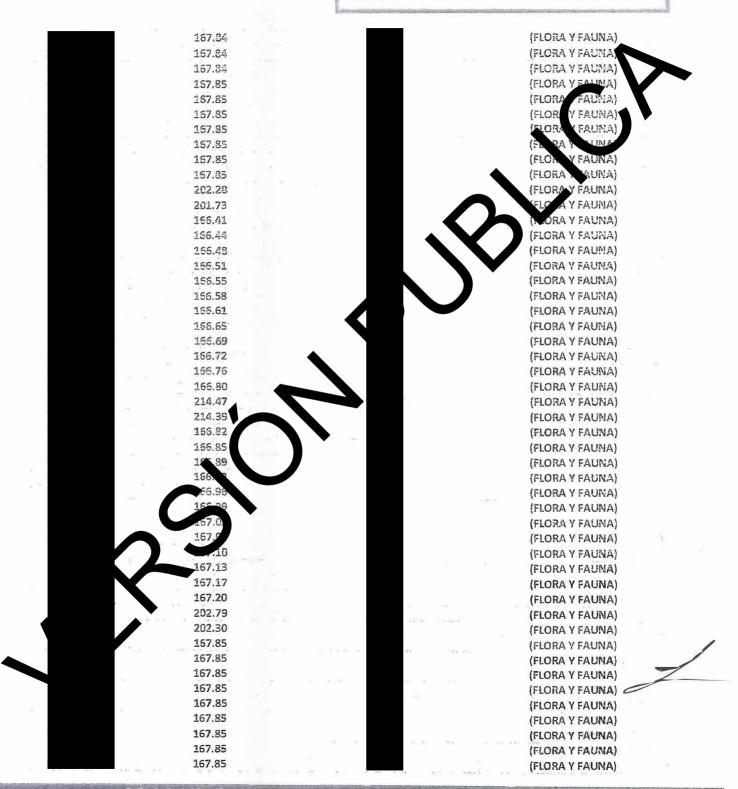
Recibi Original 25-05-16



ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0101/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 14 DE MAYO DE 2025.



Calle Ook-Kot Región 003 Manzana 130 Lote 001 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780, Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

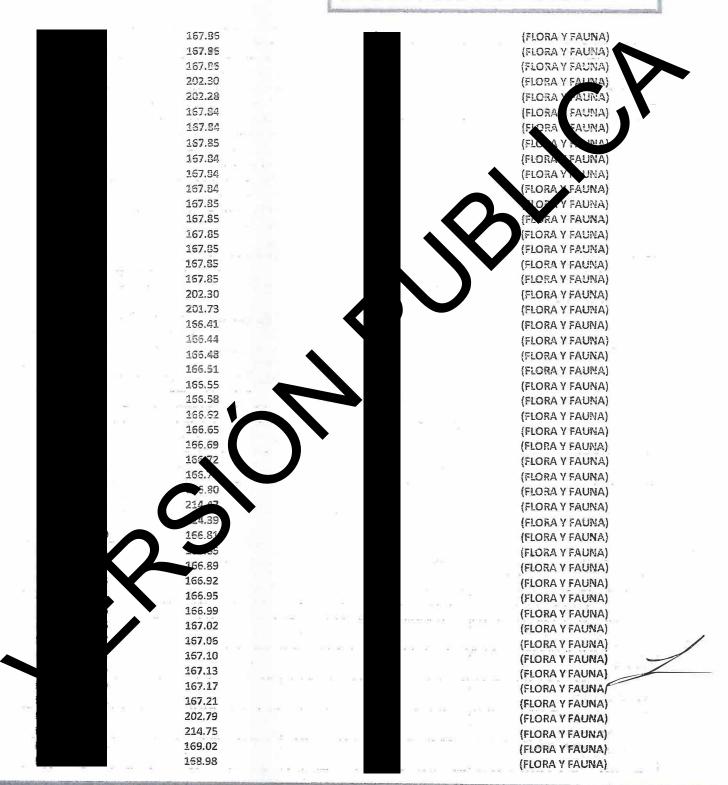
PAGINA 216

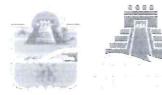


ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0101/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 14 DE MAYO DE 2025.

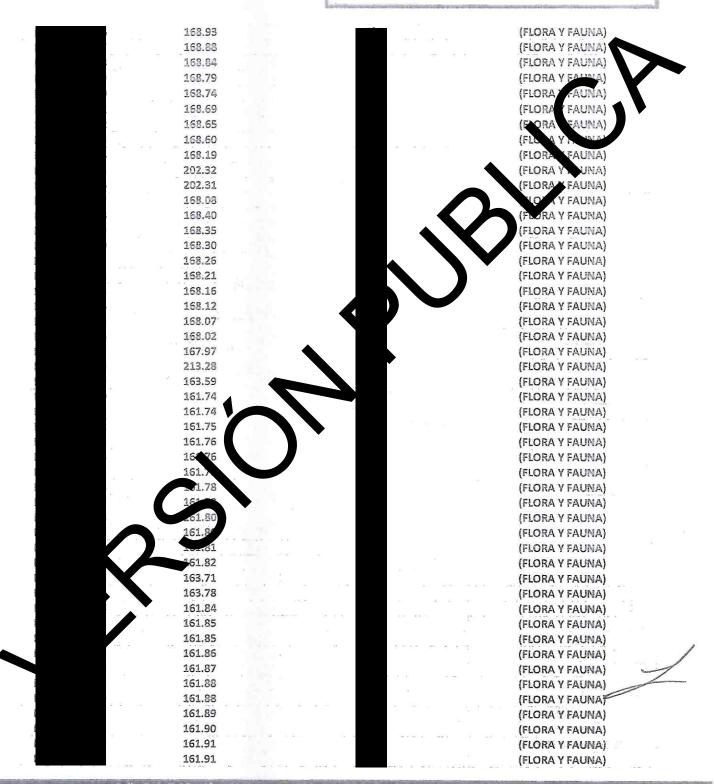




ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0101/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 14 DE MAYO DE 2025.



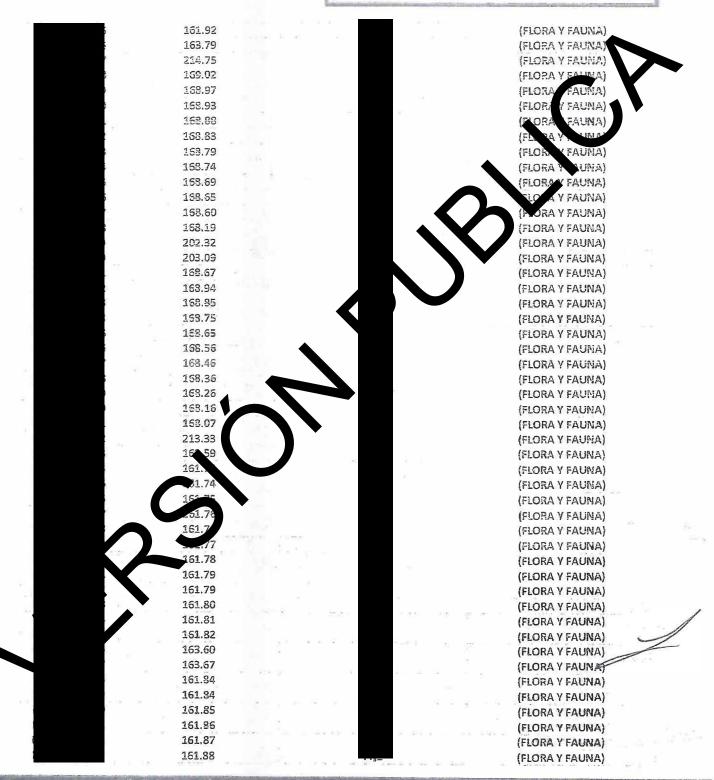
Calle Ook-Kot Región 003 Manzana 130 Lote 001 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780, Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79



ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0101/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 14 DE MAYO DE 2025.



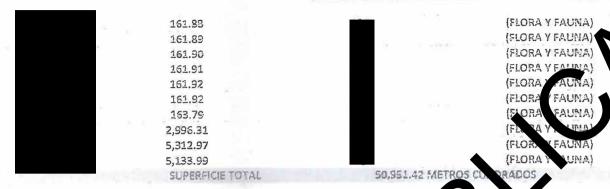




ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0101/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 14 DE MAYO DE 2025.



Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos aplicación para en este. caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territ etable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto ORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguientes condicionantes:

- tir de la La presente autorización tiene una vigencia de des años cont cha de expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuest orizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique.
- El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de me Catastral de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- 111. Corresponde al propietario del predio original co ar por su cuenta las obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanisti e Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y almaceramiento a qua potale, IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su le distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. caso Red de distribución de com Servicios para la disposición de esiduos y nisio. es; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resultantes, teniendo por aceptada dicha ob ación con consecución del trámite respectivo por el que se formalice la subdivisión que se autoriza, deslindano unicipal de tal compromiso.
- IV. ento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco El presente, no susti ición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o edificación autoriza el aprove de construcciones
- ٧. versia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los Cualquie lisputa, con dir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar trámite judicial o CHIDOS HE presente autorización de subdivisión será cancelada.
- fo្តក្រាញ់ 👊 Jas fracciones resultantes de este procedimiento admini 🔏 🚜 NO PODRÁN SER SUJETAS de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbañas (Cara de Quintana Roo, No los que a su vez provengan de subdivisiones anteriores, que a su vez provengan de subdivisiones anteriores de subdivisiones de su

articular, reciba un saludo cordial. ACCIONESTIRMANISTICAS TULUM QUINTANA 800 ARO JORGE AND MUNIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UPBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMENTO OF TULUM Q. ROO 2024-2027

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

CCP. ARCHIVO LEMM /jamit/ gees